



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2025

Expte. N° 39/2024-IEMT-UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, gestiona autorización para confeccionar el Título de la Srta. Carla Luciana SANTILLÁN, DNI N° 45.599.341, que concluyó sus estudios secundarios a través del Plan FinEs; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 3 a 14 el mencionado Instituto presenta la documentación correspondiente, e informa que la alumna SANTILLÁN finalizó los estudios el día 26 de junio de 2024 en la sede de CENS N° 451 de Alejandro Korn (Distrito San Vicente), Buenos Aires.

QUE a la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja autorizar a dicho Instituto a emitir el Título solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a emitir el Título de la Srta. Carla Luciana SANTILLÁN, DNI N° 45.599.341, que concluyó sus estudios secundarios en el marco del Plan FinEs, el día 26 de junio de 2024 en la Sede de CENS N° 451, de Alejandro Korn (Distrito San Vicente), Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0044-2025